CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza para que se sirva proveer hoy 23 de abril de 2024 informando que la fiscalía 5 local de Armenia Quindío allegó copia de la conciliación aprobada el 12 de diciembre de 2023, que le fue solicitada.

Igualmente se deja constancia de que la Superintendencia de Notariado y Registro no ha dado respuesta al oficio número 457 del 1° de abril de 2024.

ADRIANA CANDELA MORENO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Radicado: 630014003007-2023-00304-00

Veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de las partes la copia de la conciliación aprobada el 12 de diciembre de 2023 celebrada dentro de la investigación por el delito de estafa agravada radicada al nro. 630016000059202311648, allegada por la fiscalía 5 local de Armenia Quindío.

Igualmente se dispone nuevamente librar oficio a la Superintendencia de Notariado y Registro para que certifique quién fungía como Notario Primero del Círculo Notarial de Armenia, Quindío 23 de diciembre de 2022, en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la recepción de la comunicación correspondiente.

Por Secretaría líbrese y remítase la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 069 DEL 24** DE ABRIL DE 2024

ADRIANA CANDELA MORENO
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a0dc4c538e5f344a3c3faccf8ef38e4f974c8794aa9ce4be55b5c5a636058dc**

Documento generado en 21/04/2024 07:30:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica